

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43627** BARCELONA

El Secretario Judicial Don Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona.

Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 730/2008, por resolución de fecha 31/7/2013 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Aneuker, S.L., y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Se repone en su cargo a la Administración Concursal en la persona de Carlos AÁlvarez Fernández, con domicilio en Barcelona, Passeig de Gràcia, 51 principal, número teléfono 93/433-54-10, con dirección electrónica aneuker@silchris.com

Los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido, podrán comunicar su crédito en la forma establecida en el art. 85 LC en el plazo máximo de un mes, así como el derecho de impugnación que tendrán, del informe actualizado que presente la Administración Concursal en los términos y forma previsto en el art. 96 LC.

Se ordena la reapertura de la sección de calificación y, queda diferido el trámite de alegaciones de los acreedores o personas que acrediten interés legítimo de cuanto consideren relevante para la calificación de culpable, al momento de presentación por la Administración Concursal del inventario y la lista actualizada.

Barcelona, 15 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062905-1